

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.84
SEDE MUNICIPAL
06 DE DICIEMBRE, 2017
6:00 P.M.

DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:

KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
YAMILETH JIMENEZ RANGEL

(Funge como propietaria, en ausencia de la Regidora Karla Gutiérrez Moral).

REGIDORES SUPLENTES:

JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

ALCIDES NARANJO SERRANO
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal.
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS
Regidora Propietaria.
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA
Regidora Propietaria.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

ARTÍCULO V: MOCIONES

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

- 1.1. El Acta de Sesión Ordinaria N°.83, celebrada el 29 de noviembre, 2017, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS con tres votos a favor y cero en contra; toda vez que la Regidora Karla Gutiérrez Mora se encuentra ausente y su suplente; la Regidora Yamileth Jiménez Rangel se excusa de participar en la aprobación debido a que no estuvo presente en dicha Sesión; de igual forma la Regidora Olga Roncancio Olmos se abstiene de participar en la aprobación debido a que no asistió a dicha Sesión, como tampoco suplente el Regidor Christian Gerardo Salazar Guerrero.

- 1.1. El Acta de Sesión Extraordinaria N°.43, celebrada el 01 de diciembre, 2017, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS, con cinco votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) SR. JESÚS SOLÓRZANO VARGAS – PTE. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO GUACALILLO Y BAJAMAR.

Reprograma la audiencia.

B) SR. ROY ARROYO MURILLO – PTE. ESCUELA DE MÚSICA DE QUEBRADA GANADO.

Reprograma la audiencia.

C) SR. MARIO HIDALGO – VECINO DE JACÓ.

Agradece la audiencia concedida y manifiesta que la razón de la visita es porque hace unos días (Sesión Ordinaria N°,79 del 1° de noviembre) vio que la SRA. KELCY SIOBHAN JOHNSON, de la empresa Panada Investments SRL, organizadora del Bamboo Bass Festival, vino acompañada del Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Jacó, para informar que están produciendo la tercera edición del Bamboo Bass Festival, que se llevará a cabo en Jacó frente al cementerio del 16 al 18 de febrero del 2018, y afirmaron que es un evento de música y arte internacional.

Indica que esta empresa hizo los primeros dos o tres festivales en el hotel Doce Lunas y como fue un fuerte escándalo no los hicieron más en ese lugar y ahora los hacen frente al cementerio de Jacó. El año pasado fue el máximo escándalo que hizo que los vidrios de su casa y los de todo el vecindario cimbraran, de 8:00 pm a 6:00 am, de viernes a domingo, el escándalo se escuchaba hasta el cerro "El Puntudo" pues la máquina del sonido es sumamente poderosa. Los vecinos llamaban a la Policía que casi nunca atendía y todas las veces que vino la Policía hizo decomisos de drogas.

Agrega que ese día la señora dijo que están tramitando los permisos, y surge las preguntas: 1) Cómo el Ministerio de Salud va a controlar ese ruido tan excesivo, 2) Dónde se pueden quejar los vecinos si esos días las oficinas se mantienen cerradas, y 3) Dónde está lo cultural de ese tipo de evento?

El señor Presidente – Rafael Monge – le informa al señor Mario Hidalgo que ni la Administración ni el Concejo Municipal ha dado formalmente el permiso para la realización de esta actividad, ellos únicamente vinieron a hacer la presentación, pero, aún no se han formalizado los permisos.

El señor Hidalgo informa que ya están vendiendo las entradas.

El señor Presidente – Rafael Monge – indica que, sin el permiso de este Gobierno Local, no podrán efectuar la actividad. Por lo tanto, deberá estar tranquilo de momento.

El señor Hidalgo agradece la información.

SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente – Rafael Monge – propone se altere el orden del día para recibir al grupo de pescadores de Playa Herradura.

Sometida a votación la propuesta del señor Presidente es **APROBADA EN FORMA UNÁNIME Y DEFINITIVA.**

Seguidamente el señor Presidente le concede el uso de la palabra al señor ENRIQUE AGÜERO CORRALES, quien, en representación de los pescadores de Playa Herradura, agradece la oportunidad de ser escuchados nuevamente.

Recuerda que hace aproximadamente dos meses estuvieron aquí (Sesión Ordinaria N°.76-2017, 11 de octubre, 2017), para explicar algunos problemitas en la playa de Herradura, los cuales aparentemente van a ser resueltos, pues tienen conocimiento que la Marina Los Sueños van a realizar un aporte considerable para ayudar a la construcción de un muelle en coordinación con la Municipalidad. Concretamente están aquí para hacer las siguientes preguntas:

- 1) ¿Si hay algo formal en este proyecto, o son solo palabras?
- 2) ¿Si ya se tiene fecha para la reunión que ese día se acordó llevar a cabo en el restaurante El Pelicano?

Recuerda que el día de la visita se comentó que al lado del malecón había un atracadero que fue quitado, y la Regidora Karla Gutiérrez dijo que iba a realizar las averiguaciones del caso, sin embargo, no han vuelto a saber nada de este tema.

El señor Fabricio Ulate (Propietario del Restaurante El Pelicano) manifiesta que el día de la tormenta "Nate", fue testigo de la situación que vivieron los pescadores, ayudarles era una situación de humanidad, fue terrible y sin embargo la patrulla no hizo nada, como sí lo hizo la patrulla de la marina en Quepos.

Indica que se encuentra muy identificado con la labor de los pescadores porque el mar "es cosa de hombres", y aunque entiende la situación de la Marina Los Sueños, se le debe dar una solución a esta situación y el Concejo es el llamado a interceder.

Agrega que han estado trabajando en la limpieza y el ornato de Playa de Herradura, pero, por ahora lo que existe es un compromiso verbal de parte de la Municipalidad y de la Marina Los Sueños para la construcción de ese muelle, es por eso que les gustaría ver este compromiso por escrito.

El señor Presidente – Rafael Monge – manifiesta que el miércoles pasado el señor Alcalde dijo del compromiso de la Marina Los Sueños para la construcción del atracadero, y el proyecto ya está encaminado entre la Municipalidad – Los Sueños y CIMAT.

En cuanto a la reunión manifiesta que será un placer, se fijará el día y se les comunicará. Además, indica que le complace la organización que han tenido para cooperación con el ornato de la playa. Les asegura que siempre van a tener la colaboración del Concejo Municipal.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que en primer lugar le gustaría que el señor Fabricio Ulate aclare a qué se refiere cuando dice que "el mar es cosa de hombres", pues es de todos conocido que hay mujeres que trabajan en el mar y tienen mucho conocimiento en esa materia.

En cuanto al proyecto de ese atracadero en playa Herradura, la señora Vicealcaldesa manifiesta que es un compromiso de la Marina Los Sueños y el señor Alcalde Don Tobías Murillo ha estado trabajando en el tema, pero, es importante que como interesados sigan insistiendo y que el compromiso de la Marina quede por escrito, pues como Municipalidad estamos para ayudarles para que el proyecto se convierta en realidad.

En cuanto a que "el mar es cosa de hombres" el señor Fabricio Ulate manifiesta que es solo un decir, pues no tiene ningún prejuicio en contra de las mujeres, ya que efectivamente conoce mujeres que trabajan en el mar y lo hacen muy bien.

El Regidor Danilo Solís agradece la visita y manifiesta que este proyecto del atracadero es una necesidad, por eso pidió el apoyo del Concejo y del señor Alcalde para hacer de este proyecto una realidad, como también para el boulevard de playa Herradura, toda vez que se cuenta con presupuesto provenientes de los cánones de zona marítima terrestre que pagan

la Marina Los Sueños y Faro Escondido, de ahí la importancia de que se conforme una comisión donde se incluya al Alcalde, Funcionarios de la Zona Marítima Terrestre, Representantes del Concejo, de la CIMAT, y un Representante de los Pescadores para que sirva de enlace, pues es la única manera de agilizar el proyecto ya que es un trámite bastante difícil.

El señor Presidente – Rafael Monge – manifiesta que solicitará al señor Alcalde nombrar dicha comisión mixta.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola – toma nota y sugiere que el grupo de los pescadores hagan llegar el nombre de su representante ante esta comisión, para hablar con el señor Alcalde y darle trámite a esta gestión.

El señor Presidente se muestra de acuerdo y los señores Pescadores agradecen la atención brindada.

Previo a continuar con la Sesión el señor Presidente Municipal – Rafael Monge – le indica al señor Vicente Del Latte – Gerente de TV Jacó – que de hace unos días para acá las sesiones no se ven y se interrumpen constantemente, lo cual da la impresión que hay algo que no se quiere que el pueblo se dé cuenta, ha visto las Sesiones del Concejo Municipal de Quepos que también son transmitidas por TV Jacó y nunca son interrumpidas.

El señor Vicente Del Latte manifiesta que revisará qué es lo que está pasando y se compromete a darle seguimiento a esta situación.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) APROBACIÓN REFORMA REGLAMENTO DE BECAS Y SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA.

Se conoce el dictamen 005-2017, de la Comisión de jurídicos de la Municipalidad de Garabito, que se transcribe a continuación:

“Al ser las 15 horas del día 22 de Noviembre del año 2017, se encuentran presentes en la sala de sesiones los Regidores: Rafael Monge, Olga Roncancio, Freddy Alpízar y Kattia Solórzano.

Habiendo cuórum necesario para iniciar la sesión, se discute el tema de derogar parcialmente el reglamento de becas publicado en la Gaceta número 171 del 2 de setiembre de 1998, precisamente los artículos 3, 6 y 9 del presente reglamento y adición de un artículo 12 al mismo.

Para que en lo siguiente se derogue los artículos 3,6 y 7 y se cambie por el siguiente texto:

- 1- Se deroga el artículo 3 para que en su lugar se lea y se publique en la Gaceta lo siguiente:

Artículo 3: El presente reglamento regula la concesión de becas económicas que la Municipalidad de Garabito podrá otorgar a los estudiantes de secundaria residentes en el Cantón de Garabito.

Artículo 6: El estudiante deberá presentar fotocopia de la tarjeta de calificación y además una constancia emitida por la dirección de cada colegio correspondiente de la tarjeta de calificación al realizar su solicitud de beca, para que los miembros de la Comisión de Becas a su vez, informen al Concejo lo que corresponda.

Artículo 9: El monto que se determine para la beca, será utilizado únicamente en material didáctico, uniformes y viáticos.

- 2- Además adiciónese un artículo 12 al presente reglamento para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 12: El monto económico de la partida presupuestaria dirigida a las becas será destinado de la siguiente manera, un cincuenta por ciento del total al Primer distrito de Garabito y el otro cincuenta por ciento al segundo distrito de Garabito.

Así mismo, se insta a la administración a cumplir con la publicación de la presente reforma en el diario oficial, todo de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal”.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: APROBAR en todas sus partes el dictamen **CJ-005-2017** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Garabito, que literalmente dice lo siguiente:

“Al ser las 15 horas del día 22 de Noviembre del año 2017, se encuentran presentes en la sala de sesiones los Regidores: Rafael Monge, Olga Roncancio, Freddy Alpízar y Kattia Solórzano.

Habiendo cuórum necesario para iniciar la sesión, se discute el tema de derogar parcialmente el reglamento de becas publicado en la Gaceta número 171 del 2 de setiembre de 1998, precisamente los artículos 3, 6 y 9 del presente reglamento y adición de un artículo 12 al mismo.

Para que en lo siguiente se derogue los artículos 3,6 y 7 y se cambie por el siguiente texto:

1- Se deroga el artículo 3 para que en su lugar se lea y se publique en la Gaceta lo siguiente:

Artículo 3:El presente reglamento regula la concesión de becas económicas que la Municipalidad de Garabito podrá otorgar a los estudiantes de secundaria residentes en el Cantón de Garabito.

Artículo 6: El estudiante deberá presentar fotocopia de la tarjeta de calificación y además una constancia emitida por la dirección de cada colegio correspondiente de la tarjeta de calificación al realizar su solicitud de beca, para que los miembros de la Comisión de Becas a su vez, informen al Concejo lo que corresponda.

Artículo 9: El monto que se determine para la beca, será utilizado únicamente en material didáctico, uniformes y viáticos.

2- Además adiciónese un artículo 12 al presente reglamento para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 12: El monto económico de la partida presupuestaria dirigida a las becas será destinado de la siguiente manera, un cincuenta por ciento del total al Primer distrito de Garabito y el otro cincuenta por ciento al segundo distrito de Garabito.

Así mismo, se insta a la administración a cumplir con la publicación de la presente reforma en el diario oficial, todo de conformidad con el artículo 43 del Código Municipal”.

SEGUNDO: INSTRUIR a la administración a cumplir con la publicación de la presente reforma en el diario oficial La Gaceta, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal.

Como también que una vez efectuada la publicación haga llegar copia de las misma a este Concejo.

B) SRA. KATIA SALAS CASTRO – SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA – OFICIO MO-CM-0441-17-2016-2020.

Se conoce oficio **MO-CM-0441-17-2016-2020**, suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal de Orotina – Sra. Katia Salas Castro – quien transcribe acuerdo tomado por ese Gobierno Local en Sesión ordinaria N° 130 celebrada el 05 de diciembre 2017, artículo 8-1 que dice lo siguiente:

“1.-LOS REGIDORES GONZÁLEZ SALAS y ELIZONDO VÁSQUEZ CONSIDERANDO

LAS AFECTACIONES QUE TUVO EL PUENTE PIEDRAS DE FUEGO, A CONSECUENCIA DE LA TORMENTA "NATE" Y QUE YA EXISTE UN ACUERDO ENTRE MUNICIPALIDADES PARA INTERVENIR LOS PUENTES DE CUARROS, LA MUNICIPALIDAD DE OROTINA EL CUAL YA SE EJECUTÓ Y ESTÁ PENDIENTE LA INTERVENCIÓN DEL PUENTE PIEDRAS DE FUEGO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

POR TANTO SE ACUERDA APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y EN FIRME SOLICITAR A LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO UN INFORME SOBRE LO REALIZADO Y POR REALIZAR EN EL PUENTE DE PIEDRAS DE FUEGO CONFORME LO ACORDADO POR AMBAS MUNICIPALES. LO ANTERIOR EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS.”

El Concejo acuerda trasladar dicho oficio al señor Tobías Murillo Rodríguez para que en su condición de Alcalde y Presidente de la Junta Vial Cantonal coordine con el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito – y remita en el menor tiempo posible la información requerida por el Concejo Municipal de Orotina mediante el oficio **MO-CM-0441-17-2016-2020 – intervención de puentes.**

C) ESCUELA CENTRAL DE JACÓ,

Invita al acto de clausura del curso lectivo 2017.

D) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO 058-2017.

Expediente Legislativo: 19937:

Asunto: **"CREACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES COMO UNA DIRECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA"**

La Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta a este Municipio el criterio para el proyecto de Ley en mención, mediante oficio **AMB-268-2017.**

Objeto de la ley:

Se crea al Servicio de Parques Nacionales, el cuál será un órgano de desconcentración mínima, tendrá personalidad jurídica instrumental para el manejo presupuestario, y le corresponde la administración, protección, planificación, manejo y desarrollo de los Parques Nacionales, Reservas Biológicas, las reservas Naturales y los Monumentos Nacionales.

Por lo tanto, esta asesoría recomienda dar apoyo al proyecto, este proyecto nace como protección al principio de un ambiente sano y equilibrado”.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I– en su **Oficio: 058-2017**, de fecha 06 de diciembre del 2017 y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

BRINDAR voto de apoyo al proyecto de ley que se tramita en la Asamblea Legislativa bajo el expediente **N°. 19937 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES NACIONALES**

COMO UNA DIRECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA". En respuesta a la consulta realizada por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, mediante oficio **AMB-268-2017**.

E) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO, OFICIO 059-2017.

Asunto: CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA Y GRADERÍA SOBRE CANCHA MULTIUSO EXISTENTE EEN EL PARQUE.

“Revisado el fondo de la contratación Administrativa 2017-LA-000017-MUGARABITO, el proceso de recepción de ofertas y cartel licitatorio se encuentran a derecho.

Por lo tanto, puede este Concejo Municipal acoger la resolución RS-128-2017, la cual indica que se recomienda la adjudicación a la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SAN JOSE S.A, portador de la cédula 3-101-062116 por haber obtenido el precio más bajo y la mejor calificación. “

Este tema se retoma en el Artículo VI.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) LIC. LUIS DIEGO ORDOÑEZ QUESADA – PRESIDENTE – ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD DEL CANTÓN DE GARABITO (ADE-PFDNAJ DEL CANTÓN DE GARABITO), OFICIO P-042-2017.

Da a conocer el plan de ejecución de los recursos conformados por aporte municipal y aporte proveniente del estado a través de DINADECO. Esto con base al artículo 18, artículo 33 de la Ley 3859; el inciso e) del artículo 39 e inciso d) del artículo 45 del Decreto Ejecutivo n° 26935-G (reglamento a la Ley 3859).

Al mismo tiempo, solicita a este honorable concejo, someta a votación que los recursos brindados por la corporación municipal serán ejecutados por esta asociación con base en la tabla de egresos presentado.

Como también, remitir el resultado del acuerdo al Departamento de Legal de la Corporación Municipal, ya que, son quienes están valorando el convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito.

Con relación a este tema, el señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – manifiesta que aunque no tiene ningún impedimento, prefiere no participar en la discusión ni en la votación de este acuerdo y que en su lugar participe el Regidor Suplente – Danilo Solís Martínez.

Sometido el asunto a votación, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Acoger en todas sus partes el oficio **P-042-2017**, de fecha 29 de noviembre del 2017, suscrito por el Lic. Luis Diego Ordoñez Quesada – Presidente de la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez y la Juventud del Cantón de Garabito (ADE-PFDNAJ del Cantón De Garabito), mediante el cual da a conocer el plan de ejecución de los recursos conformados por aporte municipal y aporte proveniente del estado a través de DINADECO. Esto con base al artículo 18, artículo 33 de la

Ley 3859; el inciso e) del artículo 39 e inciso d) del artículo 45 del Decreto Ejecutivo n° 26935-G (reglamento a la Ley 3859).

SEGUNDO: Se establece que los recursos brindados por la corporación municipal serán ejecutados por esta Asociación con base en la tabla de egresos presentada en este oficio **P-042-2017**.

TERCERO: Trasladar el presente acuerdo al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –, para que a su vez lo traslade al Departamento Legal donde se está valorando el convenio marco de cooperación entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Específica para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud de Garabito.

Nota: El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – se abstiene de participar en la votación de este acuerdo y en su lugar participa el Regidor Suplente – Danilo Solís Martínez, quien vota afirmativamente.

ARTÍCULO V: MOCIONES

No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

En ausencia del señor Alcalde – Tobías Murillo – la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola – procede a presentar el siguiente informe:

A) ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN “CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA Y GRADERÍA SOBRE CANCHA MULTIUSO EXISTENTE EN EL PARQUE MUNICIPAL DE TÁRCOLES”.

Con relación al Artículo III, Inciso E, el Concejo, **ACOGE** en todas sus partes el criterio externado por el LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL A.I.– en su **Oficio: 059-2017**, de fecha 02 de diciembre del 2017 y con base en su recomendación, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

ADJUDICAR la **LICITACION** **ABREVIADA** 2017LA-000017-MUGARABITO, “CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA Y GRADERÍA SOBRE CANCHA MULTIUSO EXISTENTE EN EL PARQUE MUNICIPAL DE TÁRCOLES”, de conformidad con lo recomendado por la Provedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada– en su resolución **RS-128-2017** de las 12 horas del cuatro de diciembre 2017, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

“...se procede a recomendar adjudicar la licitación ABREVIADA 2017LA-000017-MUGARABITO, "CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA Y GRADERÍA SOBRE CANCHA MULTIUSO EXISTENTE EN EL PARQUE MUNICIPAL DE TÁRCOLES", a la empresa CONSTRUCCIONES INTEGRALES DE SAN JOSE S.A, cedula jurídica: 3-101-062116, por haber obtenido la máxima puntuación 100%, del cuadro de calificación, toda vez que fueron revisados los aspectos legales. Por un monto de c32.800.000.00.”

Lo anterior, en el entendido que el resto de los trámites de adjudicación y el cumplimiento de las disposiciones legales que rige la Ley de Contratación Administrativa en materia de licitaciones, estarán bajo la entera responsabilidad de la Provedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada–, incluyendo la notificación a las partes interesadas.

B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

1) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 363.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-372-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No **RMDP-917-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 363, a nombre de la compañía SUPER PANAS MINI MARKET S.R.L., cédula jurídica número 3-102-744155, representada por el señor ADIAN ANDRES ORTIZ SANCHEZ, pasaporte número 109923833, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado MINISUPER CALLE HERMOSA”, CATEGORÍA DI, comercio ubicado 600 metros al este de la entrada a Calle Hermosa, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

2) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 364.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-373-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No **RMDP-918-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 364, a nombre de la compañía THE PIZZA SHOP HOLDINGS S.R.L., cédula jurídica número 3-102-747159, representada por el señor KEVIN CARROLL EICH, cédula de residencia número 184001895404, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "THE PIZZA SHOP & HEY EARL'S", CATEGORIA C, comercio ubicado 30 metros al sur de Alamo Rent A Car, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

3) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 365.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-374-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No **RMDP-924-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 365, a nombre de la compañía MONKEY BAR ANO GRILL INVESTMENTS S.R.L., cédula jurídica número 3-102-744890, representada por el señor JOSE MIGUEL LO PEZ DA VILA, pasaporte número C01685936, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "LOS PALMAREÑOS", CATEGORIA C, comercio ubicado en Playa Hermosa, frente a la Costanera, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”

De igual, forma se acuerda trasladar dichos acuerdos al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo al expediente correspondiente, los cuales permanecerán a su cargo.

C) SE AUTORIZA A LA ALCALDIA A GESTIONAR LA COMPRA DE UNA TERCERA VAGONETA PARA LA UTGV GARABITO.

Se conoce el oficio **UTGV-DI-095-2017-I** de fecha 06 de diciembre, 2017 (dirigido al señor Alcalde), suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito, que textualmente dice lo siguiente:

“Según lo dispuesto en la sesión ordinaria N°7 - 2017 del 15 de noviembre del 2017, respecto a la priorización en la compra de equipo para la atención de las necesidades de la red vial cantonal, resulta necesario la compra de una vagoneta adicional a las dos unidades que se encuentran en proceso de compra según consta en la licitación abreviada 2017-LA000008-MUGARABITO.

Le solicito cordialmente realizar las gestiones necesarias para que el Consejo Municipal conozca la voluntad de la Junta Vial Cantonal de Garabito y se genere el respectivo acuerdo para la adquisición la tercera unidad, con las mismas calidades y características de las vagonetas solicitadas en proceso de compra supra indicado.

La adquisición de este equipo y todos los demás que fueron priorizados en la junta vial cantonal, son clave para lograr el avance esperado en la recuperación de la red vial del cantón.”.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el oficio **UTGV-DI-095-2017-I** de fecha 06 de diciembre, 2017 (dirigido al señor Alcalde), suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito, y de conformidad con lo solicitado por dicho funcionario **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

AUTORIZAR al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que gestione la adquisición de una vagoneta adicional a las dos unidades que se encuentran en proceso de compra según consta en la licitación abreviada 2017-LA000008- MUGARABITO.

D) CAMBIO DE NOMBRE AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ISLETAS Y ACERAS JACO AV. PASTOR DÍAZ 40% ZMT".

Se conoce el oficio **UTGV-DI-094-2017-I** de fecha 06 de diciembre, 2017 (dirigido al señor Alcalde), suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito – , que textualmente dice lo siguiente:

“. Según hemos convenido es importante que los recursos asignados para las mejoras en la vía Pastor Díaz código 6-11-041 sean ejecutados a la brevedad posible. Respecto al proyecto de referencia, **Construcción de Isletas y Aceras Jaco Av. Pastor Diaz 40% ZMT** la descripción del mismo limita la implementación de medidas correctivas en materia de atención de la red vial cantonal, como es la colocación de asfalto sobre la vía principal de Jaco.

Según la programación de actividades para el mejoramiento de las condiciones de la vía Pastor Díaz, actualmente trabajamos en las siguientes labores:

- Reconstrucción de aceras y caños por administración. Se avanza en la reconstrucción de las esquinas de las principales cuadras.
- Se ha definido el diseño general de la acera. La misma se construye en adoquín con losetas para discapacitados. Este trabajo se esta coordinando con varios vecinos entre ellos, Zuma Rent A Car, Banco Nacional, Cámara de Comercio de Jaco y otros.
- Se han generado reuniones con los autobuseros y taxistas para la redefinición de las zonas de estacionamiento para el transporte público.
- Se han generado reuniones con el CTP para la coordinación para una nueva distribución de las zonas de estacionamiento para el transporte público.

La definición final de la ubicación de las isletas dependerá de la coordinación con el CTP, por lo que en este momento no es viable invertir en ellas y hemos concentrado los esfuerzos en la recuperación de las zonas con mayor desgaste, por administración.

Le solicito cordialmente realizar las gestiones necesarias para que el Consejo Municipal conozca el tema y que se cambie el nombre del proyecto y el mismo se transforme a "**Asfaltado de la avenida Pastor Diaz**". Con lo cual podremos generar el trámite necesario para que los recursos asignados a este proyecto sean ejecutados en el año en curso como corresponde.”.

El Concejo **ACOGE** en todas sus partes el oficio **UTGV-DI-094-2017-I** de fecha 06 de diciembre, 2017, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de Garabito – , y de conformidad con lo solicitado por dicho funcionario **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **CAMBIAR** el nombre del proyecto "**Construcción de Isletas y Aceras Jaco Av. Pastor Díaz 40% ZMT**". y transformarlo a "**Asfaltado de la avenida Pastor Díaz**".
- 2) **TRASLDAR** señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que coordine lo pertinente.

E) INVITACIÓN AL FESTIVAL LUCES DEL MAR, PLAYA JACÓ.

Invita a la primera edición del "Festival Luces del Mar", este sábado 9 de diciembre organizado por la Municipalidad de Garabito, como parte de la conmemoración del 37° aniversario del Cantón.

El evento, promovido por la Alcaldía Municipal, tiene como atracción principal el desfile de bandas, comparsas, cimarronas y mascaradas tradicionales. El recorrido inicia a las 6pm desde la Municipalidad por avenida Pastor Díaz hasta las calles gemelas y finaliza en la playa, por el sector norte, frente al edificio Costa Montaña (Sector Clarita's), donde a partir de las 6pm, habrá un escenario con DJ, hulas y espectáculo de fuego para el público que decida esperar la llegada del desfile y disfrutar del cierre de bandas. Las carrozas quedarán en exposición al final del recorrido para las personas que quieran tomarse alguna foto. A las 9pm habrá el juego de pólvora y concierto de música tropical con la orquesta de Salsa Madera Nueva.

Se invita a toda la familia a asistir al evento como un gran regalo en vísperas de la Navidad.

El desfile promete brindar un espectáculo nunca visto en la ciudad con la participación de Bandas internacionales de Salvador y Honduras, además de Bandas Nacionales de gran reconocimiento y comparsas como los Brasileños de Limón.

Con este evento, la Alcaldía Municipal pretende iniciar un camino de gestión permanente de actividades anuales de distintas características, organizando una agenda artística y cultural orientada a la comunidad local y el turismo.

F) SESION EXTRAORDINARIA EN LA COMUNIDAD DE QUEBRADA AMARILLA.

Se conoce el oficio **UCG-029-2017**, de fecha 05 de diciembre del 2017, suscrito por el señor Freddy Alpízar Rodríguez, en su condición de Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Garabito, dirigido al señor Alcalde – Tobías Murillo – y al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual manifiesta:

"Solicitamos respetuosamente sesión extraordinaria para el día 12 de Enero 2018, a las 05:00 pm, en la comunidad de Quebrada Amarilla. Donde invitamos a participar a cada miembro honorable de este Concejo Municipal.

De igual forma solicitamos la participación del Alcalde Sr. Tobías Murillo. En esta sesión pretendemos exponer: **Proyectos para las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Garabito, Puntarenas.**

Esta solicitud fue aprobada en sesión Extraordinaria según acta No. 58, realizada por la Junta Directiva de Unión Cantonal de Asociaciones de Garabito-Puntarenas, el día 28 de Noviembre 2017".

En atención al oficio **UCG-029-2017**, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

Sesionar en forma Extraordinaria en el salón comunal de Quebrada Amarilla el **12 de enero 2018, a las 05:00 pm**, para tratar como tema único: **Proyectos para las Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Garabito, Puntarenas.**

Se comisiona al Vicepresidente Municipal señor Freddy Alpízar Rodríguez, para que, en su condición de Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Garabito, comunique lo pertinente a las Asociaciones de Desarrollo.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) SE DECLARA SIN LUGAR RECURSO DE AMPARO INTERPUESTO POR WALTER BRENES SOTO.

El señor Presidente Municipal – Rafael Monge Monge – da a conocer resolución **N° 2017019185**, dictada por la **SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**. San José, a las nueve horas treinta minutos del uno de diciembre de dos mil diecisiete, que **DECLARA SIN LUGAR** Recurso de amparo tramitado bajo el expediente número 17-013888-0007- CO, interpuesto por W ALTER BRENES SOTO, cédula de identidad 02-0645-0800, a favor de DIANA ELENA SIMINI DE GONZÁLEZ FISCHER, cédula de residencia 103200027819, contra la MUNICIPALIDAD DE GARABITO, PUNTARENAS.

El 14 de febrero de 2017 la amparada presentó, ante esa Municipalidad, una solicitud para que se mejore el estado y se proceda a asfaltar el primer acceso a la calle pública de Playa Hermosa, ubicada a cien metros del Hotel Terraza del Pacífico. Acusa que, a la fecha de interposición de este recurso, dicha gestión no ha sido resuelta. Sostiene que tal omisión lesiona la libertad de tránsito y el ambiente sano y ecológicamente equilibrado de las personas que residen y se desplazan por la zona.

Dicho Recurso se **DECLARA SIN LUGAR**, tomando en cuenta que de los hechos probados, se tiene que las autoridades municipales (Sr Alcalde Tobías Murillo Rodríguez y Sr. Presidente Municipal Rafael Monge Monge) le indicaron a la recurrente que en fecha 11 de setiembre, a las 9:00 horas, se procedería con la inspección correspondiente en el sitio descrito en la gestión, así, el 11 de setiembre de 2017, el ingeniero Director de la Unidad de Gestión Vial realizó la inspección y, mediante oficio UTGV -070-20 17-E, de igual fecha, según trámite 16358, comunicó a la recurrente que el acceso vial en cuestión no se encuentra dentro del inventario municipal, es decir, es un camino privado. En el citado oficio UTGV-070-2017-E, también se señaló a la amparada que la Municipalidad de Garabito, no podrá realizar ninguna inversión hasta tanto no se cambie su condición a calle municipal y le sea asignado un código de camino, por lo que se invitó a la amparada a presentar la solicitud de declaratoria de camino público a la municipalidad, para su respectiva valoración..

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER DIECINUEVE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.